

**EDICTO**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 271 DEL 30 DE ABRIL DE 2012 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,**

**CONVOCA**

Al señor Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, Procurador 6 Judicial II Ambiental Agrario del Meta, al señor Gobernador del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Acacias y Villavicencio, en el departamento del Meta, a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por el Procurador 6 Judicial II Ambiental Agrario del Meta, por el Alcalde de Villavicencio y por quinientas cincuenta y siete (557) personas, pertenecientes a los municipios de Acacias y Villavicencio, departamento del Meta, relacionada con el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto "Área de Perforación Exploratoria Bloque Llanos 36", localizado en jurisdicción de los municipios de Acacias y Villavicencio en el departamento del Meta, que adelanta ante esta Autoridad la empresa MONTECZ S.A., dentro del expediente 5418; la cual fue ordenada por esta Entidad mediante Auto 30 del 8 de enero de 2013.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo el día quince (15) de febrero de 2013, en las instalaciones del Coliseo Omar Armando Vaquero Soler, Barrio Las Ferias, Municipio de Acacias, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.); y la reunión informativa previa a ella, se llevará a cabo, el día veintiocho (28) de enero de 2013, en las instalaciones del Coliseo Omar Armando Vaquero Soler, Barrio Las Ferias, Municipio de Acacias, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas la personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, será el día once (11) de febrero de 2013, hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Acacias y Villavicencio, en el departamento del Meta.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto señalado y el documento de información adicional en respuesta al Auto 750 del 13 de marzo de 2012, permanecerán dispuestos a partir del diez (10) de enero de 2013, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Acacias y Villavicencio, en el departamento del Meta y en la página Web [www.anla.gov.co/](http://www.anla.gov.co/) Gaceta Ambiental, para consulta de la comunidad en general.

Se fija el presente EDICTO hoy diez (10) de enero de 2013, a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en las Alcaldías y Personerías municipales de Acacias y Villavicencio, en el departamento del Meta, en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA; por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

  
**LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR**  
Directora General

Bogotá D.C., 9 de enero de 2013